

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Revisión y validación de proyectos ejecutivos para cumplir con la planeación municipal



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener, por parte del promovente, la validación del proyecto mediante la revisión técnica que realiza la Dirección de Proyectos a los proyectos ejecutivos presentados por particulares, verificando su correcta integración técnica y el cumplimiento de las condicionantes emitidas por los instrumentos de Planeación Municipal, a fin de evitar afectaciones en la ejecución, programación y supervisión de los proyectos prioritarios de obra pública.

clave estatal TI
clave municipal 007
clave tm-cel-pl-09
Trámite X
Servicio

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Titular de la Dirección: DRA. ALEJANDRA OJEDA SAMPSON

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Documentos y/o archivos

Casos en los que debe realizarse: **Cuando la ciudadanía los requiera para los fines que crea convenientes.**

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$1,700.00

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo.

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 5 días hábiles

Plazo para el cumplimiento de la prevención: 30 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por ejercicio fiscal

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Ley General de Asentamientos Humanos. Artículo 11. Fracciones IV y IX. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Comprobar que la información sea verídica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Copia de la solicitud.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): 461.618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato de solicitud.	•	NA
2. Formato de carta poder simple (firmada ante dos testigos) y credencial de elector, en caso de que la persona que recoja el documento no sea el propietario.	•	NA
3. Levantamiento topográfico (altimetría y planimetría).	•	NA
4. Proyecto geométrico.	•	NA
5. Proyecto de rasante.	•	NA
6. Proyecto de secciones constructivas.	•	NA
7. Proyecto de agua, validado por JUMAPA.	•	NA
8. Proyecto de drenaje, validado por JUMAPA.	•	NA
9. Proyecto de alumbrado, validado por Servicios Municipales.	•	NA
10. Proyecto de señalamiento operativo validado por la Dirección de Tránsito y Policía Vial.	•	NA
11. Identificación del solicitante (INE).	•	NA

Descarga los
FORMATOS NECESARIOS

Consulta los
PASOS A SEGUIR

Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Consulta el
REMUNE

Consulta el
REMUID

Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Revisión y validación de proyectos ejecutivos para cumplir con la planeación municipal



12. Pago de derechos.

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (**) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

NA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Recibida la solicitud por parte de IMIPE, revisado que el solicitante haya cumplido con los requisitos y realizado el pago correspondiente, se emite el documento de revisión de proyecto dentro del plazo establecido.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 709.

NOTAS

No se recibirán documentos incompletos.

Una vez ingresados los documentos serán digitalizados y cargados al Expediente Electrónico, con la finalidad de que, si el ciudadano requiere realizar otro tipo de trámite, le sea solicitada únicamente la información faltante.

Las restricciones se derivan de las políticas, estrategias, proyectos y acciones establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Celaya, Gto., 2020-2040 (PMDUOET), aprobado el 26 de agosto y publicado en 20 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también se generan por derechos de vía federales, tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación federales, estatales o municipales, vías férreas, cuerpos de agua, etc., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.

FUNDAMENTO JURÍDICO

ORIGEN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 115 Fracción IV y V

Ley General de Asentamientos Humanos
Artículo 11 Fracción IV y IX

Código Territorial Para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Artículo 36

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, PMDUOET 2020-2040

Reglamento de Ordenamiento Territorial de Celaya, Guanajuato
Artículo 9 Fracción VII, VIII, IX, XII y XVI

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 7 Fracción XI

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2026
Artículo 28 Fracción XVII

[Handwritten signatures and initials]



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Revisión y validación de proyectos ejecutivos para cumplir con la planeación municipal



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia

Contraloría Municipal

Domicilio

Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s)

461.613.93.39 / 461.616.22.00 / 461.616.25.62

Correo electrónico

contraloria.denuncias@celaya.gob.mx



La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Consulta el
REMUIVD



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA

